



UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Gaceta Juchimán

SUPLEMENTO ESPECIAL

AÑO IV • SUPLEMENTO 107 • 11 DE DICIEMBRE DE 2023

“LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LA ACTIVIDAD DE RETRIBUCIÓN SOCIAL
DE LAS BECARIAS Y LOS BECARIOS DE LOS
PROGRAMAS EDUCATIVOS DE POSGRADO DE
LA UJAT”

DECRETO por el que se expiden los “**LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE RETRIBUCIÓN SOCIAL DE LAS BECARIAS Y LOS BECARIOS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE POSGRADO DE LA UJAT**”.

GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a la Comunidad Universitaria hace saber:

Que el H. Consejo Universitario, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

Se expiden los “**LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE RETRIBUCIÓN SOCIAL DE LAS BECARIAS Y LOS BECARIOS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE POSGRADO DE LA UJAT**”.

Exposición de motivos

La Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación publicada el 8 de mayo de 2023, establece en el artículo 32, numeral XI lo siguiente:

“Las personas beneficiarias de apoyos de carácter económico deben retribuir a la sociedad el apoyo público recibido, en los términos que se establezcan en los convenios o contratos correspondientes, de conformidad con esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables”.

Asimismo, el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 establece el papel de la vinculación como eje rector de la labor universitaria con Responsabilidad Social, que en el ámbito educativo significa que las instituciones educativas y las organizaciones en general deben responsabilizarse en su trato con las partes involucradas: estudiantes, personal académico, personal administrativo, personal directivo, proveedores, accionistas, trabajadores, gobierno y sociedad. Esto para ser consideradas como socialmente responsables.

Es por lo anterior que, la institución educativa está obligada a formar ciudadanos con un alto sentido de responsabilidad social con lo que sucede en su entorno, por lo que, para la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), la vinculación con Responsabilidad Social Universitaria tiene como propósito incidir en cada una de las acciones que realiza la institución, la convivencia, el trabajo colaborativo, el respeto a las buenas prácticas hacia el interior y el exterior.

De igual manera, la ANUIES establece que la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) permite una mejora continua de las rutinas universitarias hacia el cumplimiento efectivo de su misión social mediante cuatro procesos que deben de articularse y reforzarse mutuamente, los cuales son:

1. Gestión ética y ambiental de la institución para evitar impactos negativos.
2. Formación de ciudadanos conscientes, innovadores y solidarios.
3. Producción y Difusión de conocimientos socialmente pertinentes en comunidad.
4. Participación social en la promoción de un desarrollo más equitativo y sostenible con los actores locales.

Además de lo anterior, es necesario fomentar y fortalecer la investigación científica y tecnológica, entre los cuales se establece la formación de los recursos humanos de alto nivel que requiere el país para su desarrollo, esta formación se centra en los conocimientos científicos, técnicos y humanos y siempre tendrá un impacto positivo dentro de las comunidades a nivel científico, académico, económico y social, entre otros; razón por la cual es del interés de los diferentes sectores educativos el contribuir con la impartición de programas de posgrado, cuyo resultado se vincule en la resolución de los problemas del entorno.

Es pertinente que los posgrados desarrollen en las y los estudiantes una visión de su entorno y comprendan, por ejemplo, las problemáticas y las necesidades tanto en el ámbito público como privado. Lo anterior, es

necesario, para que los posgrados puedan proponer estrategias y acciones para la solución de las problemáticas y necesidades que se presentan en estos ámbitos.

Por lo que, a partir del año 2021 y con el propósito de lograr que la sociedad mexicana acceda y se beneficie del conocimiento en áreas como humanidades, ciencias, tecnología e innovación, la Convocatoria de Becas Nacional estipula que los beneficiarios con beca CONAHCYT deben cumplir con el compromiso social de Retribución Social al País como lo establece el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías publicado el pasado 10 de julio de 2023, en su Artículo 19 *“La beca se considerará concluida cuando el Consejo Nacional tenga conocimiento de que la persona becaria ha cumplido con el objeto de la beca o apoyo complementario, al haber obtenido la constancia de los estudios realizados, el título o grado académico o concluido el proyecto para el cual le fue autorizada, así como, en el caso de las personas beneficiarias de becas nacionales, la constancia de actividades de retribución social, en los términos que para esos efectos se establezcan en la convocatoria o convenio correspondiente”*, mediante diferentes actividades que busquen abrir mayores oportunidades para que las y los jóvenes, contribuyan en la solución de los problemas nacionales, el bienestar social, la salud, el desarrollo del arte y la cultura, así como el cuidado del ambiente.

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueban los **“LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE RETRIBUCIÓN SOCIAL DE LAS BECARIAS Y LOS BECARIOS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE POSGRADO DE LA UJAT”** como sigue:

Capítulo I.- Disposiciones Generales

Artículo 1.- Objeto

Los presentes Lineamientos tienen como finalidad establecer los requisitos y procedimiento para el registro y acreditación de actividades de retribución social, por parte de personas beneficiarias de programas de becas para estudios de posgrado, en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Artículo 2.- Sujetos a registro

Los presentes Lineamientos son aplicables a las y los estudiantes que reciben una beca para estudios de posgrado en la Universidad, a partir de la primera Convocatoria 2021, de las Becas Nacionales del CONAHCyT y subsecuentes, y de cualquier otra emisión de Convocatoria para Becas de Posgrado.

Artículo 3.- Definiciones

Para efectos de los presentes Lineamientos se entiende por:

- I. CONAHCYT.** Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
- II. División Académica.** - Unidad responsable donde la becaria o el becario cursa los estudios de posgrado.
- III. Coordinación o Jefatura de Posgrado.** Área administrativa de la División Académica responsable de la actividad académica y administrativa de los estudios de posgrado.
- IV. Responsable del Programa Educativo de Posgrado.** Profesora Investigadora activa o Profesor Investigador activo, con una antigüedad mínima de dos años en el Núcleo Académico o del Núcleo Académico Complementario del Programa Educativo, a menos que este último sea de nueva creación, y que tiene atribuciones definidas (Art. 44 del Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado el 07 de diciembre de 2021) en el Programa Educativo de Posgrado de cada División Académica.
- V. Responsable del área en la sede donde la becaria o el becario realiza las actividades de Retribución Social.** Es la Persona encargada de dar seguimiento y aprobar las actividades que realiza la becaria o el becario para la liberación de las actividades definidas como Retribución Social.
- VI. Tutora o Tutor, o el Comité Tutorial.** Tienen la responsabilidad de definir con la o el estudiante, las estrategias formativas y establecer el Plan de Actividades Académicas del programa educativo correspondiente.

- VII. Dirección de Vinculación de la UJAT.** La Dirección de Vinculación tiene a su cargo, en la Secretaría de Investigación Posgrado y Vinculación de la UJAT, el desarrollo de acciones y proyectos de colaboración para la interacción eficiente con el entorno socioeconómico y medioambiental; promoviendo la responsabilidad social.
- VIII. Becaria o Becario.** Estudiante de algún programa educativo de posgrado de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco que sea beneficiaria o beneficiario de una beca para estudios de posgrado.

Capítulo II.- De la Retribución Social

Artículo 4.- Propósito de la Retribución Social en los Estudios de Posgrado

Las actividades de retribución social en los estudios de posgrado tienen como propósito permitir que, las personas beneficiarias de una beca retribuyan a la sociedad el apoyo recibido para la realización de sus estudios, a través de acciones de beneficio social gratuitas y sin fines de lucro.

Artículo 5.- Objetivos específicos que fundamentan los presentes Lineamientos.

Los objetivos específicos de las actividades de Retribución Social definidos en los “Lineamientos de Registro y Liberación de Actividades de Retribución Social”, emitidos por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en 2021, los cuales son:

- I.** Propiciar la reflexión y conciencia sobre el compromiso ético de las becarias y los becarios sobre el apoyo que reciben gracias a las aportaciones de la sociedad mexicana, para su formación.
- II.** Contribuir con diferentes estrategias para la aplicación de los resultados de investigación y su comunicación, para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y comunidades.

- III. Colaborar en la atención y solución de problemas prioritarios en los contextos en donde se ubican las Divisiones Académicas, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- IV. Dar sentido y significado a los procesos educativos de formación, al articular los procesos formativos, con las realidades y problemas prioritarios de las regiones donde se realizan las investigaciones.

Los objetivos específicos para la UJAT, además de los anteriores, son:

- V. Realizar temporal y obligatoriamente actividades extracurriculares del área de formación transversal dependiendo del plan de estudios que se trate, conforme lo contempla el modelo educativo que llevan a cabo las alumnas o los alumnos en beneficio e interés de la sociedad, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- VI. Efectuar acciones incluyentes de principios, valores y prácticas, que conduzcan al logro de una comunidad universitaria ambientalmente sustentable y socialmente responsable, con el propósito de impulsar proyectos de vinculación que contribuyan al desarrollo local.

Capítulo III.- Registro y comprobación

Artículo 6.- Inicio del registro

El registro para llevar a cabo las actividades de retribución social deberá realizarse uno (1) o dos (2) ciclos escolares, antes de concluir el programa académico para el caso de los posgrados con ciclos semestrales o cuatrimestrales, o anuales.

El número total de horas mínimo que deberán dedicar a actividades de retribución social, en los ciclos establecidos anteriormente, serán de 40 horas y como máximo un total de 96 horas, o las actividades equivalentes, que establece el Catálogo de Actividades, anexo en el “Apéndice 1”, de los presentes Lineamientos.

Artículo 7. Registro, Seguimiento y Comprobación

El procedimiento para que la becaria o el becario realice las actividades de retribución social será el que a continuación se describe:

- I. La becaria o el becario consulta las actividades que puede realizar del Catálogo que se encuentra en el “Apéndice 1” del presente documento y elige la actividad de Retribución Social, con la asesoría de su Tutora o Tutor de Posgrado, o Comité Tutorial.
- II. Posteriormente, elabora la solicitud de la actividad de Retribución Social, con el apoyo de la Tutora o Tutor de Posgrado, o Comité Tutorial, llenando el formato de “*Solicitud de Realización de Actividades de Retribución Social*” que se encuentra en el “Apéndice 2” de este documento y la envía firmada por ella o él y la Tutora o Tutor de Posgrado, o Comité Tutorial, vía correo electrónico, en formato PDF, a la Coordinadora o Coordinador, o Jefa o Jefe de Posgrado de la División Académica, con copia a la Tutora o Tutor de Posgrado, o Comité Tutorial.
- III. La actividad seleccionada deberá ser registrada en el Plan de Actividades de Tutoría de Posgrado, del Sistema de Seguimiento de Tutorías de Posgrado (SISTPO), por la Tutora o Tutor, o Comité Tutorial.
https://sistpo.ujat.mx/Aplicacion/Administracion/Ingresar_Credenciales/WF_Ingresar_Credenciales.aspx?ReturnUrl=%2f
- IV. La Coordinadora o Coordinador, o Jefa o Jefe de Posgrado envía, vía oficio, firmado por la Directora o Director de la División Académica, la solicitud de realización de la actividad de retribución social de la becaria o el becario, anexando el formato “*Solicitud de Realización de Actividades de Retribución Social*”, a la institución educativa, centros de investigación del sector público o instancias de gobierno, en las posibles sedes internas o externas a la UJAT. En el caso que la actividad se solicite realizar en la propia División Académica, donde se encuentre inscrita o inscrito la becaria o el becario, este paso no se

realizará; de ser así, la Directora o Director sólo aceptará o denegará la solicitud.

- V. La becaria o el becario, una vez aceptada la solicitud, inicia la realización de las actividades de retribución social, en la sede, fechas y horas establecidas, de acuerdo al oficio enviado a la sede por la Dirección de la División Académica y a los *“Lineamientos para el Cumplimiento de Actividades de Retribución Social de las Becarias o los Becarios, de los Programas Educativos de Posgrado de la UJAT”*, entregando evidencias fotográficas a su tutora, tutor o Comité Tutorial, en cada sesión de tutorías.
- VI. La o el responsable del área, en la sede en donde la becaria o el becario realiza las actividades de retribución social, da seguimiento a las actividades de la becaria o del becario.
- VII. La Tutora o Tutor de Posgrado, o Comité Tutorial da seguimiento a las actividades de retribución social de la becaria o el becario, durante el periodo de realización a través del formato electrónico Seguimiento del Plan de Actividades de Tutorías de Posgrado, del Sistema de Seguimiento de Tutorías de Posgrado (SISTPO).
- VIII. La becaria o el becario termina las actividades de retribución social, cumpliendo con las fechas y horas establecidas en el formato de *“Solicitud de Realización de Actividades de Retribución Social”*.
- IX. La o el responsable del área, en la sede en donde la becaria o el becario realizó las actividades de retribución social, firma el *“Informe de Actividades de Retribución Social”* que se encuentra en el “Apéndice 3”, que avala la terminación de dichas actividades, en la Institución o instancia correspondiente. El Informe deberá ser acompañado con evidencias fotográficas, videos, podcast, etc. que sustenten la ejecución de las actividades.
- X. La becaria o el becario también firma el *“Informe de Actividades de Retribución Social”*, que se encuentra en el “Apéndice 3”, quien acepta haber terminado dichas actividades y lo entrega a la Tutora o Tutor, o Comité Tutorial, anexando las evidencias fotográficas.

- XI.** La Tutora o Tutor, o Comité Tutorial también firma el “*Informe de Actividades de Retribución Social*”, ver “Apéndice 3”, lo escanea y lo envía por correo electrónico, en formato PDF, anexando las evidencias fotográficas, a la Coordinadora o Coordinador, o Jefa o Jefe de Posgrado, de la División Académica, con copia para la o el Responsable del Programa Educativo de Posgrado, correspondiente.
- XII.** La Coordinadora o Coordinador, o Jefa o Jefe de Posgrado elabora la “*Constancia de Actividades de Retribución Social*” que se encuentra en el “Apéndice 4” y la envía, firmada por la Directora o Director de la División Académica, en formato PDF, anexando las evidencias fotográficas, a la becaria o el becario, el Responsable del Programa Educativo de Posgrado, correspondiente y a la Dirección de Vinculación, de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación.
- XIII.** La becaria o el becario sube la “*Constancia de Actividades de Retribución Social*”, firmada y el “*Informe de Actividades de Retribución Social*” y las evidencias fotográficas, videos, podcast, etc., a la plataforma de CONAHCYT o al sistema informático correspondiente.

Apéndices

Apéndice 1: Catálogo de Actividades

| Actividades de retribución | Descripción | Características | Evidencia | Horas |
|---|--|--|---|------------------------------------|
| Docencia o Asistente de Enseñanza | | | | |
| Colaborar como adjuntos de los docentes en los programas de posgrado. | Un curso o seminario a lo largo de la formación. | Estudiantes de doctorado y maestría que colaboran como adjuntos en los cursos de los posgrados | Reporte de Colaboración diseñado por la profesora o profesor titular, que indique fecha; nombre del o de la estudiante; nombre de la profesora o profesor titular; asignatura; nivel y programa de posgrado; División Académica; descripción de la participación, firmado por la profesora o profesor titular y la o el estudiante. | 96 h/semestre 72 h/cuatrimestre |
| Asesorar a jóvenes de maestría en su formación. | Asesoría o tutoría sobre temas relacionados con sus trabajos terminales o investigaciones. | Doctorantes apoyando a estudiantes de maestría. | Reporte y Fotografía de Asesoría | 96 h/semestre 72 /cuatrimestre |
| Asesorar a jóvenes de licenciatura en su formación. | Asesoría o tutoría sobre temas relacionados con sus trabajos terminales o investigaciones. | Maestranter apoyando estudiantes de licenciatura. | Reporte y evidencia tutoría | 96 h/semestre 72 h/cuatrimestre |
| Impartir cursos o talleres de formación e innovación social. | Actividades de formación y capacitación. | Becarias o becarios en todas las modalidades. | Constancia de impartición de curso/taller | 80 h/semestre ó cuatrimestre |

| | | | | |
|--|--|--|--|------------------------------|
| Participar en procesos de educación y comunicación para la sustentabilidad. | Intercambio de experiencias, talleres de comunicación y divulgación de resultados. | Estudiantes participando en procesos de educación y comunicación para la sustentabilidad. | Constancia de Participación. | 80 h/semestre ó cuatrimestre |
| Capacitar al personal de instituciones y empresas del sector público y/o privado nacional, sobre habilidades y manejo de equipo o materiales especializados. | Siempre y cuando la empresa o institución sea mexicana y tenga su sede en territorio nacional. | Que estudiantes de Maestría o Doctorado den cursos de capacitación sobre el manejo de materiales, metodologías o equipos especializados dentro del país. | Evidencia presentación/ fotografías de la capacitación | 80 h/semestre o cuatrimestre |

| Elaboración de Herramientas Didácticas Multimedia | | | | |
|--|--|--|--|------------------------------|
| Crear materiales multimedia y de comunicación social con resultados de investigación. | Investigaciones que atiendan problemáticas sociales, económicas o culturales actuales. Videos, podcast, spots de radio, folletos, manuales, infografías. | Becarias o becarios generan, con la asesoría de su asesor(a) o tutor(a), materiales multimedia y de comunicación social con resultados de investigación. | Evidencia Multimedia | 3 materiales por semestre |
| Presentar resultados de su investigación ante grupos sociales, productivos e instituciones | Talleres, asambleas comunitarias. | Becarias o becarios en todas las modalidades. | Evidencia presentación de taller/conferencia | 80 h/semestre ó cuatrimestre |
| Colaborar en procesos de innovación social y tecnológica. | Intercambio de experiencias, en ferias, talleres de comunicación y divulgación de resultados | Becarias o becarios colaboran en procesos de innovación social y tecnológica. | Reporte de Colaboración | 4 eventos |
| Evaluador | | | | |
| Sistematizar y presentar iniciativas sociales y de innovación. | Procesos de reflexión y documentación de experiencias. | Becarias o becarios en todas las modalidades. | Evidencia documental de iniciativas sociales e innovación | 5 presentaciones |
| Apoyar a los programas de posgrado para revisar tesis, tesinas, trabajos terminales, sobre temas afines a su formación. | Dentro de su Universidad o fuera, siempre y cuando sean del Sistema Nacional de Posgrado (SNP) | Becarias o becarios en todas las modalidades. | Evidencias documental y fotográfica de las asesorías de revisión de tesis, tesinas y trabajos terminales | 80 h/semestre ó cuatrimestre |
| Participar como evaluador o revisor de los procesos de asignación de beca o apoyos con las Instituciones Financiadoras de las becas. | Cuando se Convoquen. | Estudiantes de Doctorado y beneficiarios de apoyos para Posdoctorado. | Evidencia de participación o asignación como evaluador o revisor por parte del CONACYT | Las horas que se convoquen |
| Difusión | | | | |
| Elaboración de notas y artículos de difusión. | En medios académicos o de reconocimiento. | Becarias o becarios en todas las modalidades. | Evidencias de artículos de difusión | 2 artículos semestrales |
| Crear campañas para la salud y alimentación | Construir espacios de colaboración para | Cumpliendo con el compromiso con la | Evidencias de los | 4 eventos |

| | | | | |
|--|---|---|--|------------------------------|
| sana, la educación sexual, el cuidado de menores, adultos mayores y personas con discapacidad. | la organización y participación social | responsabilidad social, la becaria o el becario participará en la elaboración de notas y artículos de difusión. Creará campañas para la salud y alimentación sana, la educación sexual, el cuidado de menores, adultos mayores y personas con discapacidad. | resultados de las campañas realizadas | |
| Participar en Comités de Ética de la investigación, prevención del acoso sexual y atención a las diversidades. | Implementar y participar en Comités de Ética para la prevención de temas relevantes | Participar en Comités de Ética de la investigación, prevención del acoso sexual y atención a las diversidades. | Evidencia de reporte de colaboración | 80 h/semestre ó cuatrimestre |
| Creación de documentos con recomendaciones de políticas públicas. | Incidencia en políticas públicas. | Creación de documentos de vanguardia con recomendaciones de políticas públicas. | Evidencia documental con las recomendaciones | 2 documentos semestrales |
| Trabajo Social | | | | |
| Realizar un servicio social en instituciones y organizaciones de la sociedad civil. | Actividades de apoyo y colaboración social. | Becarias o becarios en todas las modalidades. | Reporte de actividades de servicio social | 80 h/semestre y 160 h/año |
| Construir comunidades de aprendizaje-comunidades de vida. | Creación de espacios de colaboración para la organización y participación social | Becarias o becarios en todas las modalidades. | Evidencia reporte de colaboración | 4 eventos |
| Desarrollar actividades para la restauración ecológica en sistemas afectados | Realizar actividades de restauración ecológica en aquellas áreas que lo requieran | Cumpliendo con el compromiso con la responsabilidad social, la becaria o el becario, con el apoyo de su tutora o tutor, desarrollará actividades para la restauración ecológica en sistemas afectados | Reporte de actividades | 80 h/semestre ó cuatrimestre |
| Participar en brigadas para la atención de emergencias nacionales | Participación en brigadas de emergencia | Participar en brigadas para la atención de emergencias nacionales | Reporte de brigadas | 80 h/semestre ó cuatrimestre |
| Brindar asesorías gratuitas en materia de Derechos Humanos a grupos en situación de riesgo. | Colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) o | Brindar asesorías gratuitas en materia de Derechos Humanos a grupos en situación de riesgo. | Reporte y Fotografía de Asesoría | 80 h/semestre ó cuatrimestre |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| | con las Comisiones Estatales | | | |
| Brindar asesoría gratuita jurídica, financiera, fiscal o psicológica. | A través de asociaciones Civiles legalmente constituidas, Programas Universitarios de vinculación con la Sociedad, o colaboraciones con alguna institución o sector gubernamental. | Que estudiantes de Maestría o Doctorado brinden asesoría a la población de escasos recursos. | Reporte y Fotografía de Asesoría | 80 h/semestre ó cuatrimestre |
| Brindar asesoría gratuita a jóvenes emprendedores, con ideas que atiendan problemáticas actuales del país. | Acercamiento de los Becarios al Instituto Nacional del Emprendedor ó al Centro de Emprendimiento (CEDEM) de la UJAT para apoyar jóvenes | Becarias o becarios en todas las modalidades. | Reporte y Fotografía de Asesoría | 80 h/semestre ó cuatrimestre |
| Asesorar a comunidades de escasos recursos, para la creación de cooperativas que permitan un mejor desarrollo socioeconómico. | La asesoría debe ser en comunidades de escaso recursos en México. | Las o los estudiantes de Maestría o Doctorado asesorarán a comunidades de escasos recursos para realizar actividades económicas para mejora calidad de vida. | Reporte y Fotografía de Asesoría | 80 h/semestre ó cuatrimestre |
| Impartir consultas médicas gratuitas a sectores de escasos recursos, realizar cirugías sin cobro a sectores vulnerables. | En instituciones de salud pública o con la colaboración de asociaciones civiles sin fines de lucro. | Estudiantes de Especialidades médicas en todos los niveles apoyados por las Instituciones Financiadoras de las becas | Reporte de las consultas médicas brindadas y/o las cirugías realizadas | 80 h/semestre ó cuatrimestre 360h/año |
| Traductor Indígena | | | | |
| Traducir resultados de investigación en lenguas maternas de los pueblos originarios. | Especial énfasis en lenguas indígenas. | Becarias o becarios en todas las modalidades. | Evidencia documental de las traducciones realizadas | 80 h/semestre ó cuatrimestre |
| Promoción de la Cultura o Difusión | | | | |
| Colaborar en actividades de animación sociocultural. | Videos, podcast, spots de radio, folletos, manuales, infografías, obras de teatro, etcétera | Videos, podcast, spots de radio, folletos, manuales, infografías, obras de teatro, etcétera | Evidencia Multimedia | 3 actividades por semestre |
| Organizar eventos de formación y promoción | Intercambio de experiencias, ferias | Organizar eventos de formación y promoción | Reporte de Colaboración | 3 eventos por semestre |

| | | | | |
|--|---|---|---|------------------------------|
| de vocaciones científicas | talleres de comunicación y divulgación de resultados | de vocaciones científicas. | | |
| Participar en foros de intercambio de experiencias sociales/institucionales | Intercambio de experiencias, ferias talleres de comunicación y divulgación de resultados | Participar en foros de intercambio de experiencias sociales/institucionales | Reporte y Fotografía de Colaboración | 40 h/semestre ó cuatrimestre |
| Creación de redes sociales de colaboración | Redes de colaboración | Creación de redes sociales de colaboración con equidad social y de género. | Reporte de Colaboración | 40 h/semestre ó cuatrimestre |
| Colaborar con las Instituciones Financiadoras de las becas en eventos o presentaciones, compartiendo su experiencia y conocimiento a los asistentes. | Cuando se convoquen. | Becarias o becarios en todas las modalidades. | Reporte de Colaboración | Las horas que se convoquen |
| Apoyar a los programas de posgrado registrados en el SNP para dar cursos, talleres, conferencias, etc., sobre los temas en los que se es experto. | Dentro de su Universidad o fuera, siempre y cuando sea en programas con registro vigente en el SNP. | Becarias o becarios en todas las modalidades. | Evidencia presentación de curso/ taller/conferencia, etc. | 80 h/semestre ó cuatrimestre |
| Divulgar la ciencia y tecnología a niños y jóvenes, mediante cursos y pláticas. | Pláticas dentro del territorio nacional, ya sea en instituciones de educación básica públicas o privadas. Previa invitación formal de dicho sector | Becarias o becarios en todas las modalidades. | Evidencia presentación/ fotografías de los cursos y pláticas de divulgación | 80 h/semestre ó cuatrimestre |
| Participar y organizar eventos culturales (conciertos, obras de teatro, recitales, exposiciones), | De preferencia que sean actividades sin fines de lucro, o para recaudar fondos para apoyar a sectores vulnerables, con el respaldo de alguna Institución del Sector | Para becarias o becarios con especialidades en artes (danza, escultura, pintura, literatura, música, teatro, multimedia, cine). | Evidencias fotográficas de los eventos realizados | 3 eventos por semestre |

Fuente: http://www.astro.ugto.mx/recursos/Formatos/Anexo1_Actividades_de_Retribucion_Social.pdf (01 de septiembre de 2023).

Las becarias o becarios pueden realizar un mínimo de 40 horas y un máximo de 96 h horas de Retribución Social según las actividades que hayan seleccionado, de acuerdo con el Catálogo de Actividades, antes descrito.

Apéndice 2
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
DIVISIÓN ACADÉMICA DE
Solicitud de Realización de Actividades de Retribución Social

Fecha.....

Nombre de la Coordinadora o Coordinador de Posgrado, o Jefa o Jefe de Posgrado de la División Académica.

P R E S E N T E

Por este medio, solicito a usted de la manera, más atenta, tramitar a quien corresponda, la realización de las Actividades de Retribución Social, de becarias o becarios CONAHCYT, en el periodo deldealdede 2023, de acuerdo a la información abajo presentada.

Datos académicos

| | |
|---------------------------|-----------------------------------|
| Matrícula: | División Académica: |
| Nombre completo: | Correo Electrónico institucional: |
| Programa de Posgrado: | Correo Electrónico particular: |
| Semestre o año que cursa: | Celular: |
| Ciclo Escolar: | Dirección: |

Actividades de retribución social que se realizarán de acuerdo con el "Apéndice 1": "Catálogo de Actividades", de los "Lineamientos para el Cumplimiento de Actividades de Retribución Social de las Becarias o los Becarios, de los Programas Educativos de Posgrado de la UJAT".

| | |
|--|--|
| Actividad de Retribución Social: | Nombre del responsable del área en donde se realizarán las actividades: |
| Descripción de la Actividad: | Teléfono fijo y celular del responsable del área en donde se realizarán las actividades: |
| Horas totales de la Actividad de Retribución Social: | Dirección de la sede en donde se realizarán las actividades de retribución social: |
| Evidencia que se entregará al terminar la actividad: | Teléfono fijo y celular de la sede en donde se realizarán las actividades de retribución social: |
| Sede en donde se realizarán las actividades de retribución social: | Correo electrónico de la sede en donde se realizarán las actividades de retribución social: |
| Descripción del impacto de la actividad de retribución social: | Metas a obtener con la actividad de retribución social: |

Sin otro particular por el momento, me despido, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nombre de la becaria o del becario.

Firma

Vo. Bo.

Nombre y firma de la Tutora o Tutor de Posgrado, o miembros del Comité Tutorial.

Apéndice 3: Informe de Actividades de Retribución Social (Hoja membretada, en el caso que aplique)

Actividad 1. _____

(1)

Descripción de la actividad: _____

(2)

Fecha de inicio: _____

(3)

Fecha de término: _____

(4)

Institución en la que se realizó la actividad: _____

(5)

Nombre del responsable de supervisar la actividad: _____

(6)

Datos de contacto del responsable de la actividad: _____

(7)

Descripción del impacto social de la actividad: _____

(8)

Nombre y firma de la persona becaria CVU

(9)

Nombre, cargo y firma de la o del Responsable del área donde la becaria o el becario realizó las actividades

(10)

Nombre y firma de la Tutora o Tutor de Posgrado, o Comité Tutorial de Posgrado de la becaria o del becario

(11)

Instrucciones para el llenado del: Informe de Actividades de Retribución Social.

1. El nombre de la actividad debe corresponder con el “Apéndice 1”. Actividades de retribución social” (ver el listado). Ejemplo: **Verano de los niños "Aprendiendo a cuidar el agua"**.
2. Describir, en forma general, la actividad realizada, señalando la importancia de la actividad, el objetivo, la justificación, cómo, cuándo, con qué se realizó, a qué población objetivo va dirigida y qué papel desempeñó la persona becaria en la ejecución de la actividad.
3. Fecha en la que inició la actividad en formato de día/mes/año, sin considerar actividades previas.
4. Fecha de término de la actividad en formato de día/mes/año, sin considerar actividades posteriores.
5. Institución, organización, comunidad donde se llevó a cabo la actividad.
6. Nombre completo de la persona usuaria-beneficiaria de la actividad, en caso que no tenga la capacidad técnica de llevar a cabo la supervisión, podrá indicarse el nombre de la “Profesora Consejera o Profesor Consejero de la estudiante o del estudiante” (Tutora o Tutor, o Comité Tutorial).
7. Indicar teléfono de contacto y correo electrónico.
8. Indica los logros en la ejecución de la actividad social desarrollada y, en su caso, los cambios que se fomentaron, las habilidades que se desarrollaron en la población objetivo, y demás resultados que se consideren.
9. Nombre completo, número de CVU (en el caso de becarias o becarios CONAHCYT) y firma de la persona becaria.
10. Nombre y firma de la persona responsable de supervisar la actividad de retribución social, en la sede donde se realizó la actividad de Retribución Social.
11. Nombre y firma en su caso, de la Tutora o Tutor, o Comité Tutorial de la becaria o del becario.

Apéndice 4: Constancia de Actividades de Retribución Social

(Hoja membretada de la División Académica)

Villahermosa, Tabasco a ⁽¹⁾ _____

[Nombre]

Coordinadora o Coordinador de Apoyos a Becarias o Becarios e Investigadores
P r e s e n t e.

En cumplimiento a los compromisos establecidos en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación publicada el 8 de mayo de 2023, establece en el artículo 32, numeral XI lo siguiente: “*Las personas beneficiarias de apoyos de carácter económico deben retribuir a la sociedad el apoyo público recibido, en los términos que se establezcan en los convenios o contratos correspondientes, de conformidad con esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables*”, y con motivo de la asignación de la beca.” de la Convocatoria ⁽²⁾_____, el C. ⁽³⁾_____ con número de CVU ⁽⁴⁾_____ beneficiado con una beca para obtener el grado de ⁽⁵⁾_____ en el programa ⁽⁶⁾_____, que se imparte en ⁽⁷⁾_____, realizó las actividades de **Retribución Social** que se enlistan en el documentó anexo a este documento.

Las actividades de retribución social se realizaron durante el periodo ⁽⁸⁾_____ tiempo que el becario fue alumno regular de esta Institución.

Asimismo, hago constar que, conforme a lo establecido en la Ley General de Archivos, la coordinación del posgrado organiza y conserva la evidencia documental de dichas actividades en caso de que la Institución Financiadora o cualquier otra instancia la requiera.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

⁽⁹⁾_____

[Nombre]

Director o Directora de la División Académica

Indicaciones para el llenado de la constancia de actividades de retribución social que deberá enviar a la Institución Financiadora de la Beca cuando inicia su trámite de conclusión de beca.

Se debe presentar en hoja membretada de la institución.

1. Fecha de emisión de la constancia en formato día, mes y año.
2. Nombre completo de la convocatoria en la que la persona becaria participó y obtuvo la beca.
3. Nombre completo de la persona becaria. Señalar el nombre y apellidos completo, sin abreviaturas.
4. Número de Currículo Vitae Único (CVU) para el caso de becas CONAHCYT.
5. Indicar el grado académico, si es Especialidad, Maestría o Doctorado.
6. Nombre oficial del posgrado.
7. Nombre de la Institución, sin abreviaturas, indicando el Campus.
8. Periodo de duración de la beca. Cantidad de meses que el estudiante tuvo beneficio de beca.
9. Nombre de la Directora o Director de la División Académica donde la becaria o el becario(o) cursa el posgrado.

REFERENCIAS CITADAS

Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías 2021. Convocatoria de Becas CONACyT Nacionales 2021. Recuperado el 31 de agosto de 2023 de https://conahcyt.mx/wpcontent/uploads/convocatorias/becas_nacionales/conv_abiertas_becas_nal/CONVOCATORIA_BECAS_CONACYT_NACIONALES_2021_VF.pdf

Diario Oficial de la Federación [DOF] (2023). Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías e Innovación. Recuperado el 31 de agosto de 2023 de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694891&fecha=10/07/2023#gsc.tab=0

Diario Oficial de la Federación [DOF] (2023). Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias y Tecnologías e Innovación. Recuperado el 31 de agosto de 2023 de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMHCTI.pdf>

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (2020). Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024. Recuperado el 31 de agosto de 2023 de <https://archivos.ujat.mx/2020/planeacion/PDI%202020-2024-1.pdf>

TRANSITORIOS

Primero. – Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Juchimán.

Segundo. – Se derogan todas las disposiciones normativas que contravengan los presentes Lineamientos.

En cumplimiento a los artículos 2, 11 fracción I, 12, 14 fracciones II, XI, XVII, 23 fracción IV de la Ley Orgánica; y 19, 20, 35, 37, 38, 41 y 42 del Estatuto General, se aprobó el presente DECRETO por el que se expiden los **LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE RETRIBUCIÓN SOCIAL DE LAS BECARIAS Y LOS BECARIOS DE**

LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE POSGRADO DE LA UJAT por el H. Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria realizada a distancia, utilizando herramientas tecnológicas, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 28 de noviembre de 2023, firmando el Acta de la Sesión el LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, Rector y Presidente del Consejo y el DR. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ GOVEA, Secretario Académico y Secretario del Consejo.”

Conforme a lo ordenado por los artículos 6, fracción II, 11 fracción III, 12, 13 fracción I y 23 fracciones IV, IX y XII de la Ley Orgánica así como de los artículos 51 y 53 fracción I del Estatuto General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia de RECTORÍA, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a 11 de diciembre de 2023.- Guillermo Narvárez Osorio, Rector.- rúbrica.- Wilfrido Miguel Contreras Sánchez, Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación.- rúbrica.- Rodolfo Campos Montejo, Abogado General.-rúbrica.



**UNIVERSIDAD
JUÁREZ
AUTÓNOMA
DE TABASCO**



“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

